

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro forestal Nacional, con número de bitácora 07/BW-0072/05/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular; teléfono, correo electrónico; nombre y firma de terceros; páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2806/15

BITÁCORA: 07/BW-0072/05/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ORFANEL ESQUINCA ARROYO

MUNICIPIO DE VILLA CORZO; CHIAPÁS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de mayo de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de febrero de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado "Esquina Arroyo Orfanel", integrado en el LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 2, AÑO 15, Código de Identificación T-07-107-ORF-001/15; ubicado en domicilio: 7A. NORTE ENTRE CALLE CENTRAL Y 1A. ORIENTE S/N EJIDO SAN PEDRO BUENAVISTA, C.P. S/N; VILLA CORZO, CHIAPAS; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizado mediante Oficio Número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1057/2015.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

AMADO RÍOS VALDEZ RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx

Expediente No.: 127.25S.7.12.7.3.1-18/2014
ARV/RTB/CASLI/ASO/MAYAO

